

PROCEDIMIENTO TEMPORAL PARA RECIBIR Y PROCESAR SOLICITUDES DE REESTRUCTURA Y/O CONDONACIÓN DE INTERESES MORATORIOS DURANTE LA CONTINGENCIA SANITARIA DERIVADO DEL COVID-19

Fondo Morelos preocupado por la salud y también por sus acreditados, tanto personas como empresas y negocios, y dada la situación actual, funcionará en estos tiempos de contingencia sanitaria mediante medios electrónicos, además de poner a tu disposición programas emergentes y medidas para sus acreditados.

A continuación se mencionan los pasos a seguir para realizar tu solicitud:

1. Las Solicitudes de Reestructura y/o de condonación de intereses moratorios, serán recibidas de forma digital en el correo cartera.fondomorelos@gmail.com, incluyendo lo siguiente:
 - Dirigida al Director General de Fondo Morelos, Raúl Capitán Contle, en donde se menciona el financiamiento otorgado, bajo que programa, objetivo y motivos de su solicitud así como la afectación que han tenido derivado de la contingencia sanitaria, firmada por el acreditado.
 - En caso de ser persona moral anexar el poder o asamblea que lo acredite como apoderado o representante.
 - Anexar a su escrito la evidencia, fotográfica, documentos, estados de cuenta, balanzas de comprobación, oficio de cierre temporal del establecimiento por alguna autoridad, o bien algún otro documento que acredite la afectación a su negocio.
 - Señalar algún correo electrónico, teléfono, así como una persona de contacto para todos los trámites inherentes a dicha solicitud.
2. Una vez recibida la solicitud y documentos anexos se procederá a revisar por parte del Instituto, en el supuesto de que haga falta alguna documentación o requisito se les requerirá vía correo electrónico y/o telefónica, lo faltante.
3. Si su solicitud se encuentra completa, este Instituto se pondrá en contacto con el solicitante para mencionarle que su solicitud está completa y que en próximos días se le enviará la propuesta de reestructura para ponerla a su consideración.
4. Si está conforme con la propuesta, se le citará vía correo electrónico y/o telefónica en un día y hora específicos para acudir a firmar la reestructura correspondiente y en ese momento entregará la solicitud de reestructura y/o condonación de intereses moratorios en original.
5. A través de este medio mantendremos comunicación contigo acerca del trámite y sus procesos, hasta la resolución de los mismos.
6. Por el momento no estamos recibiendo personas en nuestras oficinas, debido a la contingencia, salvo cuestiones muy necesarias y que sean programadas a través de citas, mediante los teléfonos ya referido.



Nota: tanto la reestructuración de operaciones, como la condonación de intereses moratorios procederá en los acreditados que lo soliciten y acrediten con documentación la afectación y estén en cartera vigente, administrativa o vencida extrajudicial, quedando a criterio de Fondo Morelos la autorización de los porcentajes y plazos.

